

Boletín Informativo

Sesión Pública del 16 de Noviembre de 2017

El pleno del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato (TEEG), resolvió el Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **TEEG-JPDC-18/2017**, mismo que, presentó el ciudadano Gerardo Delgado Pérez, por su propio derecho.



La demanda se planteó contra el acuerdo CGIEEG/052/2017 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG), mediante el cual, designó a las consejeras y consejeros de los Consejos distritales y municipales, que serán los encargados de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral local 2017-2018 en el Estado de Guanajuato.

La impugnación, se centró en determinar la legalidad o ilicitud del acuerdo antes referido, únicamente en relación a la integración del Consejo Municipal Electoral de Cuerámara, que fue en el que participó.

Al respecto, los Magistrados Electorales determinaron confirmar el acuerdo impugnado, debido a que resultaron infundados las afirmaciones planteadas por el denunciante, al no encontrarse sustentadas de manera fehaciente, pues las copias simples aportadas como prueba por el actor, sólo mostraban indicios leves de su contenido, lo que fue insuficiente al no encontrarse cotejadas con sus respectivos originales, ni robustecidas con algún otro elemento de prueba del que se haya podido desprender de manera evidente, cuáles fueron los documentos que presentó ante la autoridad administrativa electoral para acreditar sus conocimientos y experiencia; así como cuáles fueron aquéllos que la autoridad responsable tomó en consideración al realizar la valoración curricular del demandante.

En conclusión, los Magistrados determinaron que la integración de los consejeros propietarios y suplentes del Consejo Municipal Electoral de Cuerámara, Guanajuato, se encuentra apegada al procedimiento previsto en la convocatoria.